

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD.

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2025

En la Ciudad de México, siendo las 13:00 horas del día martes veintinueve de julio de dos mil veinticinco, previa convocatoria, se reúnen en la Dirección de Asuntos Jurídicos del Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE), ubicada en calle Serapio Rendón, número 76, Colonia San Rafael, demarcación territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06470, Ciudad de México, las personas integrantes del Comité de Transparencia: Verónica Paola Grajales Cancino, Directora de Asuntos Jurídicos y Titular de la Unidad de Transparencia, Lic. Francisco Domínguez Gutiérrez, Jefe de la Oficina de Representación en el IMJUVE y José Gerardo Rivera Rodríguez, Subdirector de Recursos Materiales en representación de Bernardo Heraclio Guillén Martínez, Director de Recursos Humanos y Materiales, designación comunicada mediante oficio número IMJUVE/DG/DRHM/1254 de fecha 29 de julio del presente; para llevar a cabo la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del ejercicio dos mil veinticinco, de conformidad con lo establecido en los artículos 39 y 40 de la nueva Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

ORDEN DEL DÍA

I.- Lista de Asistencia.

II.- Verificación de quórum legal.

III.- Presentación y aprobación del Orden del Día.

IV.- Asuntos a Tratar:

- a. Revisión y en su caso aprobación de la versión pública del contrato número IMJ-ITP-018-2023 del Servicio de Arrendamiento para Red Lan y Wlan, remitido mediante oficio IMJUVE/DG/SS/0246/2025, de fecha 10 de julio de 2025, signado por Erick de Ángel Lara Hernández, Subdirector de Sistemas, para dar contestación a la solicitud de acceso a la información con número de folio 340017500000425.
- b. Revisión y en su caso aprobación de la propuesta de la versión pública del Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Dictaminación del Programa Redes Juveniles "Jóvenes por la Transformación", remitido mediante oficio número IMJUVE/DG-DBEJ-0257/2025, recibido en esta Unidad de Transparencia el 23 de julio de 2025, signado por Omar Gilberto Zumaya González, Director de Bienestar y Estímulos a la Juventud, para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio 340017500000525.

V.- Asuntos Generales.

VI.- Cierre de Sesión.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

La Titular de la Unidad de Transparencia, da la bienvenida a los asistentes a la Sesión del Comité y agradece su presencia.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD.

I.- Lista de Asistencia.

Se procede al pase de lista y registro en la lista de asistencia.

II.- Verificación de quórum legal.

Con base en el registro de asistencia, la Titular de la Unidad de Transparencia informa de la existencia del quórum legal necesario para el desahogo de la Sesión, estando presentes las 3 personas integrantes del Comité; por lo que se procede a declarar formalmente iniciada la misma.

III.- Presentación y aprobación del Orden del Día.

En uso de la palabra, la Titular de la Unidad de Transparencia, procede a dar lectura del orden del día propuesto para la sesión; posteriormente solicita a los integrantes del Comité se pronuncien sobre su aprobación o externen algún comentario al respecto.

Al no haber comentarios al respecto, la titular de la Unidad de Transparencia procede a mencionar los asuntos a tratar.

IV.- Asuntos a Tratar:

- a. Revisión y en su caso aprobación de la versión pública del **contrato número IMJ-ITP-018-2023 del Servicio de Arrendamiento para Red Lan y Wlan**, solicitado mediante oficio **IMJUVE/DG/SS/0246/2025**, de fecha 10 de julio de 2025, firmado por Erick de Ángel Lara Hernández, Subdirector de Sistemas, para dar contestación a la solicitud de acceso a la información con número de folio **340017500000425**.

Con fecha 7 de julio del presente año, se recibió a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, dirigida a la Unidad de Transparencia del IMJUVE, la solicitud de información con folio número **340017500000425**, presentada por la ciudadana Juana Cruz Osornio, mediante la cual requiere lo siguiente:

"Solicito copia simple del Contrato de Servicio de Arrendamiento de Equipo para Red LAN y WLAN para el IMJUVE, que celebraron el INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD y la empresa B DRIVE IT, S.A. DE C.V., en fecha 22 de junio de 2023, identificado con el número de contrato IMJ-ITP-018-2023.

Otros datos para su localización:

El contrato deriva del procedimiento número IA-20-VUY-020VUY001-N-12-2023 de la Invitación a cuando menos 3 por contrato marco."

Para dar trámite a la solicitud en comento, la Unidad de Transparencia turnó, mediante el oficio número **IMJUVE/DG-DAJ-UT-0089/2025** de fecha 8 de julio del presente año, la petición al Subdirector de Sistemas, Erick de Ángel Lara Hernández, a fin de que fuera atendida y respondida conforme a sus atribuciones.

En respuesta, la Subdirección de Sistemas, a través del oficio número **IMJUVE/DG/SS/0246/2025** de fecha 10 de julio, remitió la información correspondiente, adjuntando la propuesta de versión pública del contrato referido. Esta documentación se presenta ahora para su revisión y, en su caso, aprobación por parte de este Comité, por lo que se procede a su análisis.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD.

Se hace del conocimiento de los integrantes del comité de transparencia que el contrato número **IMJ-ITP-018-2023** del Servicio de Arrendamiento para RED LAN Y WLAN, contiene datos de carácter confidencial, tal como el Registro Federal Contribuyentes (RFC); así como la firma electrónica, de acuerdo con lo establecido en el artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículo 3 fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

En atención a lo anterior, este Comité de Transparencia toma el siguiente acuerdo:

CT. IMJUVE/SE02/A.01.2025.

Una vez revisado el contrato de referencia, verificado el apego normativo para testar los datos personales y en términos de los artículos 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información pública; artículo 3, fracción IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, los integrantes de Comité de Transparencia aprueban la versión pública del contrato número **IMJ-ITP-018-2023** del Servicio de Arrendamiento para RED LAN Y WLAN.

Tipo de Dato	Fundamento Legal	Motivación
Registro Federal de Contribuyentes (RFC)	Art. 115, de la LGTAIP y 3 fracciones IX y X LGPDPPSO.	Clave alfanumérica de cuyos datos que la integran es posible identificar al titular de esta, fecha de nacimiento y la edad de la persona, la homoclave que la integra es única e irrepetible, de ahí que sea un dato personal que debe de protegerse con fundamento en el artículo 115 de la LGTAIP y el artículo 3 fracciones IX y X.
Firma electrónica	Art. 115, de la LGTAIP Y 3 fracciones IX y X LGPDPPSO.	Medio de identificación único e intransferible, que a través de un archivo digital identifica al titular de esta, constituido por un archivo seguro y cifrado que incluye firma caligráfica y en ocasiones elementos vinculados con el iris de ojo, huellas dactilares de pulgares o la totalidad de los dedos de cada una de las manos, resultando dato personal que debe ser protegido con fundamento en el artículo 115 de la LGTAIP y el artículo 3 fracciones IX y X.

Una vez atendido el primer punto, se procede al desahogo del siguiente.

- b. Revisión y en su caso aprobación de la propuesta de la versión pública del **Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Dictaminación del Programa Redes Juveniles "Jóvenes por la Transformación"** remitido mediante oficio número **IMJUVE/DG-DBEJ-0257/2025**, de fecha 15 de julio de 2025, signado por Omar Gilberto Zumaya González, Director de Bienestar y Estímulos a la Juventud, para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio 340017500000525.

Con fecha 7 de julio del presente año, se recibió a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, y dirigida a la Unidad de Transparencia del IMJUVE, la solicitud de información con folio número

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD.

340017500000525, presentada por la persona solicitante identificada como "La Lagartija Cósmica", mediante la cual se requiere lo siguiente:

"Solicito, por favor, la siguiente información referente al programa Redes Juveniles "Jóvenes por la Transformación" 2025:

Los documentos de dictaminación o evaluación realizados por el comité correspondiente

Criterios utilizados para evaluar

Puntuaciones o resultados obtenidos

Observaciones y comentarios del jurado."

Para dar trámite a la solicitud en comento, la Unidad de Transparencia turnó, mediante el oficio número **IMJUVE/DG-DAJ-UT-0090/2025** de fecha 8 de julio del presente año, la petición al Director de Bienestar y Estímulos a la Juventud, Omar Gilberto Zumaya González, a fin de que fuera atendida y respondida conforme a sus atribuciones.

En atención a lo anterior, dicha Dirección remitió la respuesta mediante el oficio número **IMJUVE/DG-DBEJ-0257/2025**, recibida en esta Unidad de Transparencia el 23 de julio del presente, anexando la propuesta de versión pública del Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Dictaminación del Programa Redes Juveniles "Jóvenes por la Transformación", misma que se presenta para su revisión y, en su caso, aprobación por parte de este Comité de Transparencia, por lo que se procede a su análisis.

Se informa a las y los integrantes del Comité de Transparencia que, tras la revisión del documento en cuestión, se advirtió la presencia de datos personales de personas físicas, correspondiente al nombre. En virtud de que la protección de los datos personales constituye un derecho autónomo e independiente que tutela la esfera privada del individuo, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como por lo establecido en el artículo 3, fracciones IX y X, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

En atención a lo anterior, este Comité de Transparencia toma el siguiente acuerdo:

CT. IMJUVE/SE02/A.02.2025

Una vez revisada el acta antes referida y verificado el apego normativo para testar los datos personales que, son cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable y se considera que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información, en términos los artículos 115, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 3 fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, los integrantes del Comité aprueban la versión pública del Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Dictaminación del Programa Redes Juveniles "Jóvenes por la Transformación".

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD.

Tipo de Dato	Fundamento Legal	Motivación
Nombre persona física	Art. 115, de la LGTAIP Y 3 fracciones IX y X LGPDPPSO.	Al tratarse de un derecho humano, las personas físicas son titulares del mismo al ser un derecho directamente relacionado con la libertad y dignidad de la persona.

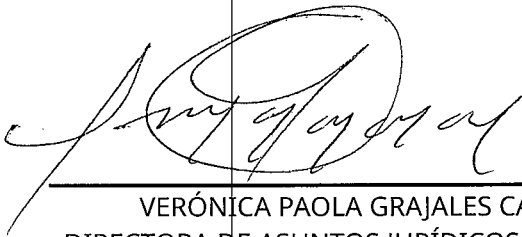
V. Asuntos Generales:

No hay asuntos generales que tratar.

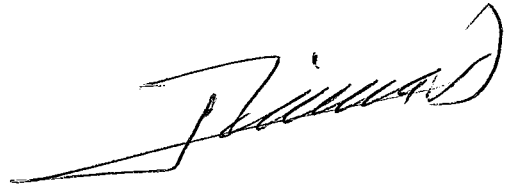
VI. Cierre de Sesión:

Una vez desahogados los puntos en el orden del día, los integrantes del Comité de Transparencia del Instituto Mexicano de la Juventud dan por cerrada la presente Sesión, siendo las 13:14 horas, del mismo día que se inicia, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, para constancia y efectos a los que haya lugar.

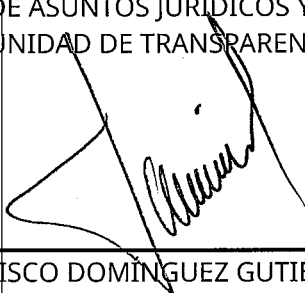
Integrantes del Comité de Transparencia



VERÓNICA PAOLA GRAJALES CANCINO
DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y TITULAR DE
LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



JOSÉ GERARDO RIVERA RODRÍGUEZ
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES



FRANCISCO DOMÍNGUEZ GUTIÉRREZ
JEFE DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL
IMJUVE

Esta foja forma parte del Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del IMJUVE, llevada a cabo el 29 de julio de 2025.